



ACTA DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL CENTRO CELEBRADA EL 27 DE MARZO DE 2026 EN LA SALA DE JUNTAS

Orden del día

1. Informe del vicedecano de calidad.
2. Debate y aprobación, si procede, de la actualización del reglamento de funcionamiento de la Comisión de Calidad del Centro.
3. Debate y aprobación, si procede, de la actualización del manual de procedimientos.
4. Debate y aprobación, si procede, del informe del grado de cumplimiento del plan de comunicación 2025.
5. Debate y aprobación, si procede, del informe de seguimiento anual del plan director correspondiente a 2025.
6. Debate y aprobación, si procede, del Informe de gestión del curso 24-25.
7. Debate y aprobación, si procede, del autoinforme de seguimiento anual del título 24-25.
8. Debate y aprobación, si procede, del análisis del cuadro de mandos y propuesta de medidas a tomar.
9. Análisis de riesgos del Sistema de Garantía de Calidad del Centro y propuesta de acciones de mejora.
10. Debate y aprobación, si procede, del manual de gestión de redes sociales del Centro.
11. Ruegos y preguntas.

Asistentes:

Cristina Álvarez de Morales Mercado, Miriam Buendía Castro (*online*), Francisco Javier Castellanos López, Mercedes García de Quesada, Clara Lorda Fernández (*online*), Carlos F. Márquez Linares, Silvia Martínez Martínez, Irene Rivera Trigueros.

La sesión se inicia a las 10 horas y 35 minutos.





1. Informe del vicedecano de calidad.

La decana agradece al vicedecano de calidad el trabajo ingente que hay detrás de una reunión como esta.

El vicedecano comienza dando cuenta del desarrollo de las Jornadas de trabajo del 27 de febrero de la Unidad de Calidad. En ellas se trató en primer lugar de la evolución de ACCUA y el programa DOCENTIA. El vicedecano destaca las siguientes innovaciones:

- Modelo de acompañamiento: La agencia andaluza transita hacia una postura menos punitiva y más orientada a la simplificación de procesos.
- Pasaporte docente andaluz: El programa DOCENTIA ya no es un trámite aislado; ahora es el eje para la movilidad del profesorado y un factor determinante en la acreditación de los centros.
- Alineación 2025: Se está finalizando un nuevo modelo de evaluación docente unificado para que las reglas de acreditación sean idénticas en toda Andalucía a partir de 2025.

En segundo lugar, se trató de la acreditación Institucional (IMPLANTA 2.0), y con respecto a ellas se informó de las novedades a continuación:

- Visitas presenciales: La UGR ha liderado la petición de recuperar las visitas físicas de los evaluadores para garantizar la defensa de los centros y evitar la indefensión que provoca el modelo puramente virtual.
- Ampliación de cupos: Se ha solicitado aumentar el número de facultades que pueden acceder simultáneamente a este sello de calidad.
- Calendario: La publicación de la guía técnica definitiva por parte de ACCUA está prevista para septiembre.

Por último, se analizaron los resultados de Seguimiento y Acciones Inmediatas, que cuentan con un 93% de éxito en los grados evaluados, pero debemos es necesario tres debilidades señaladas por la agencia:

- Webs bilingües: Es obligatorio completar las versiones en inglés de los portales de los títulos.
- Centralización de CV: Para evitar información incompleta, la universidad usará la plataforma "UGR en cifras" como repositorio único de currículos docentes.
- Estudio de empleadores: Ante la falta crónica de datos (indicador P06-020573), se activarán encuestas exhaustivas junto al Consejo Social y el Vicerrectorado de Empleabilidad.

A continuación, el vicedecano da cuenta de la reunión con el Director de innovación docente el pasado 13 de marzo. En ella se informó de que el Vicerrectorado plantea un cambio radical en la gestión del Plan Propio de





Formación e Innovación. Tras la reunión, se concluyó que se trabajaría en estos 3 ejes y que presentarían un documento (para que lo evaluáramos) después de Semana Santa:

- Aval de pertinencia: Las CCC ya no juzgarán la calidad técnica de los proyectos, sino su pertinencia para el centro mediante un checklist rápido.
- Objetividad por anonimato: Los proyectos se evaluarán de forma anónima y el aval de la comisión tendrá un peso reducido en la nota final para evitar sesgos.
- Cronograma: El cierre de solicitudes será en junio. Una novedad importante es la creación de los PID de Centro, proyectos propuestos directamente por las comisiones y vinculados a los Planes de Mejora.

2. Debate y aprobación, si procede, de la actualización del reglamento de funcionamiento de la Comisión de Calidad del Centro.

El vicedecano desgrana las modificaciones propuestas al reglamento de funcionamiento de la Comisión de Calidad del centro.

1. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1º (COMPOSICIÓN)

Justificación:

- Alineación con acta CCC 02/04/2025: Se formaliza la incorporación de un miembro de la Unidad de Calidad con voz pero sin voto, tal como se aprobó en el punto 5 del orden del día de dicha reunión. Se alinea con el Manual de procedimientos del SGCC, que define a la UCIP como el órgano de asesoramiento técnico permanente de la CCC. Pero el Centro desea que esa presencia no sea meramente consultiva, sino que tenga el peso suficiente como para nos garantice un mejor alineamiento con las directrices de la Unidad.
- Mejora de la representatividad: Se incrementa la representación estudiantil para cubrir la realidad de Grado y Posgrado, equiparándose a otros centros de la UGR como Psicología o Ciencias de la Salud, y respondiendo al objetivo del Plan Director de "Revolucionar la participación estudiantil" (línea de acción 1.3). Esto genera un equilibrio mayor por parte de todos los sectores representados y da más fuerza a la voz del estudiantado.
- Actualización terminológica y resaltar la presencia del colectivo: Se añade PTGAS
- Incorporación de la figura del Vicedecano/a de calidad a la composición de la Comisión





Texto actual	Propuesta de nuevo texto
- Administrador/a delegado.	- Administrador/a delegado (PTGAS).
[...]	- Vicedecano/a de Calidad
- 1 estudiante.	- 3 estudiantes (dos de grado y uno de posgrado)
[...]	- 1 miembro de la Unidad de Calidad, Innovación docente y Estudios de grado con voz, pero sin voto.
Esta Comisión contará, cada vez que lo considere necesario, con el asesoramiento de un/una egresado/a y/o de un/una empleador/a (representante de colegios profesionales, asociación de empresarios, profesional en ejercicio), y/o con el asesoramiento de una persona que pertenezca a la Unidad de Calidad de la UGR o de otra área afín.	Esta Comisión contará, cada vez que lo considere necesario, con el asesoramiento de un/una egresado/a y/o de un/una empleador/a (representante de colegios profesionales, asociación de empresarios, profesional en ejercicio), y/o expertos cuando la temática lo requiera, así como responsables de servicios específicos del Centro (biblioteca, ORI...).

2. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 7º (FUNCIONES)

Justificación: El nuevo Plan Director 2025-2026 es bianual y se rige por años naturales, mientras que el Informe de Gestión suele ser por curso académico. Es necesario explicitar la coordinación de ambos cronogramas para evitar vacíos en la rendición de cuentas.

Texto actual	Propuesta de nuevo texto (añadir puntos)
[...]	8. Realizar el seguimiento del Plan Director del Centro, coordinando sus indicadores (basados en años naturales) con los del Informe de Gestión (basados en cursos académicos), asegurando la coherencia en la rendición de cuentas.





3. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 8

Propuesta de modificación: Se propone la inclusión de un párrafo adicional al final del artículo 8º para establecer la obligatoriedad de publicar el acta de la Comisión en un plazo máximo de diez días hábiles tras la sesión.

Fundamentación técnica: Esta propuesta se basa en la necesidad de fortalecer la transparencia y la agilidad administrativa de la Facultad. De esta manera se garantiza la aplicación efectiva del procedimiento P07 (Publicación de la información y rendición de cuentas). Al fijar un plazo temporal concreto (diez días hábiles), convertimos una directriz general en un indicador de calidad objetivo y medible para futuras auditorías.

Texto propuesto:

"En virtud del compromiso con la transparencia institucional y el procedimiento P07 (Publicación de la información y rendición de cuentas), los acuerdos adoptados por la Comisión de Calidad del Centro serán públicos. El Vicedecano de Calidad garantizará la difusión del acta de cada sesión en la sección de "Estrategia y Calidad" de la web de la Facultad en un plazo máximo de diez días hábiles tras su aprobación oficial. El archivo y custodia de dichas actas seguirá lo establecido en el Manual de procedimientos del SGCC para garantizar la integridad de las evidencias del sistema."

4. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 9º (REUNIONES A DISTANCIA Y DIGITALIZACIÓN)

Justificación: El Plan Director (Eje 8) y la Política de Calidad (Eje 5) establecen como prioridad la "Transformación Digital" y la "Gobernanza ágil. La redacción actual sobre "conexión de telefonía" está obsoleta.

Texto actual	Propuesta de nuevo texto
La CCC podrá celebrar reuniones a distancia, bien utilizando sistemas de conexión de telefonía o de videoconferencia o bien a través de deliberaciones vía correo electrónico.	La CCC podrá celebrar reuniones a distancia, bien utilizando medios telemáticos y de administración electrónica o de videoconferencia institucional o bien a través de deliberaciones vía correo electrónico.





Texto actual	Propuesta de nuevo texto
[...]	Los acuerdos podrán adoptarse mediante procedimientos de votación electrónica o asíncrona que garanticen la identidad de los miembros y la integridad del voto, facilitando así la participación y la agilidad en la toma de decisiones.

5. ALINEAMIENTO CON LA NORMATIVA

Con estas modificaciones el reglamento cumple con los requisitos establecidos en el marco normativo actual:

- RD 822/2021: el sistema garantiza la participación de todos los colectivos implicados y el seguimiento de los planes de estudio.
- Modelo Implanta (Andalucía): la estructura propuesta (composición multisectorial, informe de gestión y plan de mejora) responde a los descriptores de la Agencia andaluza del conocimiento (ACCUA) para la certificación de sistemas de garantía de calidad.
- Plan director UGR 2025: las acciones de la comisión están alineadas con los objetivos de simplificación administrativa y transparencia del gobierno universitario.

Se aprueba por asentimiento la actualización del reglamento de funcionamiento de la Comisión de Calidad del Centro.

3. Debate y aprobación, si procede, de la actualización del manual de procedimientos.

El vicedecano ha analizado el manual de procedimientos y detalla las modificaciones que son necesarias para actualizarlo.

1. Inconsistencias terminológicas

Cambiar PAS por PTGAS . Aparece 27 veces mal.

2. Error de duplicidad

La versión actual del manual cuenta con varios indicadores mal enumerados. Como solución, se han introducido los nuevos indicadores que nos ha proporcionado la Unidad de Calidad





3. Actualizar URLs

- La URL https://fti.ugr.es/pages/rrii/tutores_as_1718, de la página 16, debería ser: <https://fti.ugr.es/estudiantes/movilidad>
- En la página 11 pone: La facultad de Traducción se rige por unas directrices complementarias que abarcan ámbito de aplicación, referentes a su tipología, tutorización, tipos de matrícula, gestión y evaluación: <https://grados.ugr.es/traduccion/sites/grados/traduccion/public/inline-files/Directrices complementarias de la FTI 26.04.24.pdf>, pero la url nueva es de junio del 25:
<https://grados.ugr.es/traduccion/sites/grados/traduccion/public/inline-files/Directrices complementarias de la FTI 2025-2026.pdf>
- Actualización de urls (puntos 2.2)
- Actualizada la url del cuestionario de evaluación docente
- Actualizada la url de la ugr en cifras

4. Reevaluación del Procedimiento P09 (Situaciones Excepcionales)

- Situación Actual: El manual mantiene el P09 dedicado a "Medidas de adaptación... a situaciones excepcionales", una herencia de la gestión de la pandemia COVID-19.
- Tendencia Comparada: Otros centros están integrando la gestión de riesgos dentro del P01 (Política y Estrategia) o del P05 (Recursos), eliminando el P09 como procedimiento sustantivo independiente a menos que se reoriente hacia un "Plan de Contingencia General" permanente y no solo reactivo.
- Obsolescencia: Tiende a quedar desactualizado si no hay una crisis activa, perdiendo operatividad.
- Recomendación: dejar de tratar las "situaciones excepcionales" como un procedimiento aislado y que pase a una Gestión de riesgos transversal. Esta modificación busca simplificar la estructura documental del SGCC, reducir la carga burocrática y garantizar que el análisis de riesgos se realice de forma sistemática y anual, y no solo cuando ocurre una emergencia. Y esto está perfectamente alineado con el mandato Mandato Institucional de Simplificación El Plan Director UGR 2025, que establece explícitamente en el Objetivo VI.2.3 ("Calidad en la gestión de los centros universitarios") la necesidad de una "Simplificación del modelo".
- Propuesta: se propone la eliminación del P09 del Manual de Procedimientos y la redistribución de sus competencias de la siguiente manera:
A. MODIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO P01 (Política de Calidad y Objetivos)





- Ubicación: Añadir un nuevo apartado dentro de "3. Seguimiento, análisis y mejora".
- Nuevo Texto Propuesto: 3.3. Gestión de Riesgos y Oportunidades. Como parte de la revisión anual del sistema, la CCC realizará un análisis del contexto para identificar riesgos (incluyendo situaciones sobrevenidas o excepcionales) y oportunidades que puedan afectar al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos. Este análisis permitirá establecer acciones preventivas o de contingencia que se integrarán, si procede, en el Plan de Mejora anual.

B. MODIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO P05 (Gestión de Recursos Materiales y Servicios)

- Ubicación: Insertar en "2.2 Gestión de recursos materiales y servicios", tras el párrafo sobre prevención de riesgos laborales.
- Nuevo Texto Propuesto: Planes de Autoprotección y Contingencia: La gestión de los recursos incluye la aplicación y difusión de los Planes de Autoprotección de la UGR y la activación de planes de contingencia operativa ante situaciones que impidan el desarrollo normal de la actividad (presencial o virtual). La Facultad se coordinará con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SPRL) y la Gerencia para garantizar la seguridad y la continuidad del servicio, adaptando los recursos materiales y tecnológicos según las necesidades sobrevenidas.

C. ACTUALIZACIÓN DE INDICADORES (ANEXO II)

- Eliminar: Los indicadores P09-01 a P09-04.
- Integrar: Para mantener la trazabilidad se ha añadido añadir un indicador en P01, en concreto el P01-02: "N.º de riesgos analizados y acciones preventivas propuestas".
- Beneficios esperados de esta medida:
 - Normalización: Convierte la excepción en una variable más de gestión habitual.
 - Eficiencia: Elimina la necesidad de mantener y auditar un procedimiento específico que a menudo está inactivo.
 - Alineación: Homologa nuestro SGCC con los estándares avanzados de otros centros de la UGR, la normativa ISO 9001 y el Plan Director UGR 2025.

5. Eliminación de contenido

- Se ha eliminado cualquier referencia al contrato-programa, dado que ya no está vigente.





- En la página 13 se habla del doble título Moscú (pone la url) y no aparece en la web.
- Se eliminan los siguientes párrafos, por incluir información temporal concreta que carece de sentido en un documento normativo genérico:
- Entre los meses de enero y diciembre de 2020 el número de estudiantes que ha realizado o se encuentra realizando prácticas, tanto en España como en el extranjero, asciende a 28. Se ha observado un descenso brusco en el número de estudiantes en prácticas, producido obviamente por la situación generada por la pandemia. Cabe señalar que en 2021 se está registrando un repunte en el número de estudiantes que están realizando sus prácticas extracurriculares.
- En lo referente a las evidencias sobre la satisfacción del estudiantado con respecto a la titulación, es destacable la mejora de satisfacción del estudiantado para el último curso académico, pasando de un 2,59 en el curso 2021/2022 a un 3,35 en el curso 2022/23. Puede consultarse el informe de seguimiento del grado en:
https://oficinavirtual.ugr.es/acreditacion/consultaVistaDocumentos.jsp?ref_fichero=5cee4969-0cf0-4614-bbc2-39b37a68e44d
- La recuperación de la antigua fachada y la construcción de las nuevas aulas implicaron el traslado de los once despachos de docentes de esa zona del centro. Como se había negociado anteriormente con la Unidad Técnica, el profesorado afectado se reubicaría en el Palacio de la Jarosa. Si bien los edificios están funcionando con plena normalidad, a pesar de la situación sanitaria, todavía se están solventando algunas cuestiones relacionadas con la nueva actividad.
- Se tiene previsto habilitar tres aulas para el curso 2022-23, que estaban situadas en los sótanos de la Facultad y darles ventilación suficiente para que se puedan volver a utilizar.

6. Cambio de estilo, formato y corrección de errores ortotipográficos.

7. Propuesta de modificación de los enlaces de fichas y tutores Erasmus para lograr superar la temporalidad

Se propone sustituir este párrafo del manual actual:

El centro ofrece reuniones informativas sobre la convocatoria de movilidad internacional del Grado:
<https://fti.ugr.es/facultad/noticias/convocatoria-ayudas-movilidad-internacional-20242025>

También ofrece las fichas de los destinos Erasmus:





https://fti.ugr.es/pages/rrii/tutores_as_1718

Las fichas de los tutores Erasmus:

https://fti.ugr.es/sites/centros/fti/public/ficheros/FICHAS%20DESTINO%20ERASMUS_24-25.pdf

Por este otro, donde no aparezcan datos con contexto temporal, que puedan cambiar cada año y, por lo tanto, obligar a la actualización anual de este manual. Esto implica el cambio correspondiente en la gestión de este apartado en la web institucional:

El centro ofrece reuniones informativas sobre la convocatoria de movilidad internacional del Grado que se anuncian en el apartado “noticias” de la web: <https://fti.ugr.es/facultad/noticias>

El apartado de la web dedicado a la Oficina de Relaciones Internacionales ofrece información actualizada tanto de las fichas de los destinos como de los tutores para cada curso académico: <https://fti.ugr.es/estudiantes/movilidad>

Se aprueba por asentimiento la actualización del manual de procedimientos.

4. Debate y aprobación, si procede, del informe del grado de cumplimiento del plan de comunicación 2025.

El vicedecano informa de que el grado de ejecución global de las acciones de comunicación durante el ejercicio 2025 se sitúa en un 90%.

- Fortalezas detectadas: Se ha alcanzado un 100% de ejecución en los bloques de organización, oferta académica, personal y relaciones internacionales.
- Gestión de incidencias: Se confirma la gestión eficaz de quejas y sugerencias, así como la comunicación en tiempo y forma de cambios de aulas o exámenes a través de las listas de distribución.
- Comunicación de crisis: Se destaca la implementación del protocolo P09 mediante el uso de Instagram y el hashtag #FTI_Crisis_P09, cumpliendo con los objetivos de alerta inmediata.
- Área de mejora crítica: La proyección institucional en redes sociales registró un 0% de cumplimiento en 2025, debido a que la actividad efectiva se pospuso para un año de pilotaje en 2026.

Se aprueba por asentimiento el informe del grado de cumplimiento del plan de comunicación 2025.





5. Debate y aprobación, si procede, del informe de seguimiento anual del plan director correspondiente a 2025.

El vicedecano procede a la revisión anual 2025 del plan director correspondiente a 2025.

1. BALANCE GENERAL Y CUMPLIMIENTO

Durante 2025, la facultad ha mostrado un alto compromiso con la modernización y la experiencia del estudiantado. Los datos de ejecución son los siguientes:

- Cumplimiento global: Se ha alcanzado un 82,1% de las metas previstas, tras evaluar 101 indicadores.
- Hitos por ejes: Destaca el cumplimiento del 100% en Aprendizaje transformador, Generación de conocimiento y Transformación digital.
- Participación estudiantil: Se ha logrado un éxito rotundo en las encuestas de opinión docente con un 34,39%, superando ampliamente la meta del 15%.

2. LOGROS DESTACADOS POR ÁREAS

- Comunidad y bienestar: Éxito en las XVIII Jornadas de recepción, en las Jornada de Orientación Profesional y acciones pioneras en salud mental (prevención del suicidio y formación de agentes de salud).
- Calidad académica: Se completó la modificación sustancial del grado (publicada en el BOE) y se han creado dos microcredenciales en el programa Arqus.
- Internacionalización e inclusión: Se mantienen cifras altas de movilidad (149 salientes y 191 entrantes) y se celebró la I Jornada de traducción e inclusión.

3. ÁREAS DE MEJORA PRIORITARIAS PARA 2026

A pesar de los buenos resultados, el informe identifica tres puntos críticos donde el cumplimiento ha sido menor (como el 45% en buen gobierno):

1. Comunicación digital: Es necesario mejorar la estrategia en redes sociales y la creación de contenidos en vídeo.
2. Relación con egresados: Se requiere consolidar la figura del Alumni colaborador y mejorar el seguimiento de la inserción laboral.
3. Gobernanza: Urge completar el mapa de departamentos y aumentar la frecuencia de reuniones del equipo decanal para cumplir con la planificación.





El vicedecano y la decana agradecen al equipo decanal, al Departamento de Traducción e Interpretación y al PTGAS su inmenso trabajo en aras de la consecución del Plan Director.

Se aprueba por asentimiento el informe de seguimiento anual del plan director correspondiente a 2025.

6. Debate y aprobación, si procede, del Informe de gestión del curso 24-25.

El vicedecano presenta el informe de gestión del curso 24-25 y repasa sus puntos principales.

1. MARCO ESTRATÉGICO Y GOBERNANZA

Durante el curso 2024-2025, la facultad consolidó su sistema de garantía de calidad (SGC) mediante las siguientes acciones clave:

- Cumplimiento estratégico: Se ratificó el Plan director 2024-2025 tras alcanzar un 96 % de ejecución de los objetivos del plan anterior.
- Transición bianual: Se aprobó el Plan director 2025-2026, ajustando la planificación a años naturales para mejorar la alineación con los ciclos universitarios.
- Fortalecimiento técnico: Se modificó el reglamento interno de la CCC para incorporar a un representante técnico de la Unidad de calidad (UCIP) con voz, pero sin voto.
- Actualización normativa: El 3 de diciembre de 2024 se aprobó una nueva versión del Manual de procedimientos para simplificar la gestión documental.

2. ANÁLISIS DE RESULTADOS Y RENDIMIENTO ACADÉMICO

El centro presenta indicadores de rendimiento sólidos, aunque con áreas de vulnerabilidad específica:

- Éxito académico: La tasa de éxito global se sitúa en un excelente 94,85 %.
- Satisfacción del estudiantado: La docencia recibe una valoración de 4,23/5. No obstante, la satisfacción con la planificación y desarrollo es menor (3,09).
- Puntos críticos: Se ha detectado una debilidad crítica en la satisfacción con la información sobre reclamaciones (2,4).
- Tendencias de acceso: Se mantiene una alta fidelidad vocacional con un 85,5 % de estudiantes que eligen el centro en primera preferencia. Sin embargo, preocupa el descenso del 29,7 % en la demanda del itinerario de francés.





3. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (PDI)

La cualificación de la plantilla es un activo principal del centro:

- **Cualificación:** Se cuenta con 143 doctores, lo que representa un incremento del 10 % respecto al periodo previo.
- **Consolidación:** Existen 6 docentes en el nivel de excelencia investigadora con 5 o 6 sexenios.
- **Innovación:** El equipo EDDU ha cumplido el 85 % de sus objetivos de innovación. El vicedecano felicita a Beatriz Revelles por el trabajo que ha desarrollado como coordinadora del EDDU.

4. INFRAESTRUCTURAS Y RECURSOS MATERIALES

La gestión de recursos se ha alineado con las necesidades técnicas de los títulos:

- **Inversión técnica:** Se completó la renovación de las cabinas de interpretación en el Laboratorio 2 (Acción SGC-P01-010999).
- **Accesibilidad:** Se han iniciado estudios para mejorar la accesibilidad sensorial en el Palacio de las Columnas.

5. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORA

El estado de las acciones de mejora (AM) durante el curso 24-25 es el siguiente:

- **Acciones cerradas:** Se han finalizado con éxito 4 acciones estratégicas:
 1. SGC-P01-017766: Potenciación de la información pública.
 2. SGC-P01-010999: Renovación de equipamiento en laboratorios.
 3. SGC-P03-019383: Trazabilidad en la evaluación de prácticas.
 4. SGC-P03-019930: Comunicación de incidencias con el CPEP.
- **Acciones en ejecución:** Destacan la sistematización del seguimiento de egresados (SGC-P06-020469) y la campaña para incrementar la participación en encuestas de satisfacción (SGC-P06-017670).

Se aprueba por asentimiento el informe de gestión del curso 24-25.

7. Debate y aprobación, si procede, del autoinforme de seguimiento anual del título 24-25.

La coordinadora del Grado en Traducción e interpretación resume los principales resultados del autoinforme de seguimiento del Grado en Traducción e





Interpretación del curso 2024/2025. Este informe se ha elaborado a partir del Cuadro de Mandos que proporciona la Unidad de Calidad.

En primer lugar, en relación con la gestión del título, el criterio 1, que se centra en la información pública disponible, cumple con los requisitos de calidad, a pesar de que ha habido un ligero descenso en el grado de satisfacción con la utilidad y accesibilidad de la información difundida en la Web del estudiantado. No obstante, ACCUA destaca en su informe de seguimiento que la información disponible cumple adecuadamente con los requisitos establecidos en la memoria de verificación, en la normativa y en el informe final para la renovación del título (2022)

En cuanto al Criterio 2, relativo a la aplicación del Sistema de Garantía Interno de Calidad, se concluye que este sistema está consolidado y que la Facultad cuenta con un Plan de Mejora activo. ACCUA señala que se ha fijado el procedimiento para conocer el grado de satisfacción de egresados y empleadores y que existe un Plan de Mejora, dando respuesta al anterior informe de renovación de la acreditación, no obstante, nos indican que se debe profundizar en el análisis de los resultados derivados de las acciones implementadas y evaluar de forma explícita el impacto alcanzado con el fin de extraer conclusiones que permitan retroalimentar el sistema o proceso. También es necesario mejorar la participación en las encuestas de satisfacción. El curso pasado ya se realizaron estos cuestionarios de manera presencial y este año se va a realizar de la misma forma para intentar dar respuesta a esta problemática.

En cuanto al programa formativo, que sería el criterio 3, el título se mantiene estable y bien organizado, con una demanda alta y sostenida en relación con cursos anteriores. La coordinadora del Grado recuerda que este informe corresponde al pasado curso académico, no al actual, por lo que los datos no corresponden con los que expuso la decana en la última junta. Por otra parte, también se han reforzado las acciones de coordinación, especialmente en el Trabajo Fin de Grado y las prácticas externas. ACCUA vuelve a destacar que este criterio se alcanza de manera satisfactoria.

Con respecto al criterio 4, relativo al profesorado, el Grado cuenta con una plantilla estable, cualificada y con experiencia. La satisfacción del alumnado con la docencia es muy alta, por encima de 4 sobre 5, y ha aumentado la participación en proyectos de innovación docente.

ACCUA indica que este criterio también se alcanza, aunque sugiere que la evaluación a través del programa DOCENTIA abarque a toda la plantilla.

En relación con los recursos, que sería el criterio 5, las infraestructuras son adecuadas, aunque la satisfacción del estudiantado ha descendido ligeramente. La movilidad internacional se mantiene estable, con un incremento en estudiantes salientes. ACCUA da por satisfactorio este criterio e indica que, a pesar de la reducción en la movilidad, los índices de satisfacción son muy positivos.





En cuanto a los resultados académicos del criterio 6, estos son positivos y estables, con buenas tasas de rendimiento y eficacia. No obstante, se observa un ligero aumento en la tasa de abandono y en la duración media de los estudios. La satisfacción global del estudiantado también desciende levemente. A pesar de esto, ACCUA indica que todos los indicadores de este criterio presentan cifras positivas.

Por último, el criterio 7 se centra en orientación y empleabilidad. Aunque hay una oferta amplia de actividades y mejora la valoración de la orientación profesional, aún faltan datos recientes sobre inserción laboral y egresados, aspecto en el que ya se está trabajando tanto desde la Unidad de Calidad como desde la propia Facultad. En este sentido, ACCUA ha indicado que conviene incrementar los tamaños de las muestras de estas encuestas y que es necesario que la serie de datos tenga mayor continuidad para analizarla con el rigor suficiente.

En resumen, el funcionamiento del título es sólido y se obtienen buenos resultados de manera general. Las principales áreas de mejora se encuentran en la baja participación de las encuestas, especialmente entre el estudiantado, egresados y empleadores, en realizar un seguimiento en mayor profundidad del impacto de las acciones de mejora y en el seguimiento de egresados.

Se aprueba por asentimiento el autoinforme de seguimiento anual del título 24-25.

8. Debate y aprobación, si procede, del análisis del cuadro de mandos y propuesta de medidas a tomar.

En primer lugar, el vicedecano destaca la consolidación de las fortalezas históricas del centro, subrayando que la satisfacción del alumnado con la docencia (indicador p04-01) se mantiene en niveles de excelencia con una puntuación de 4,17 sobre 5. Asimismo, se hace constar la solidez de la plantilla docente, con una alta proporción de profesorado permanente, y la positiva recuperación de la movilidad saliente, que ha alcanzado los 137 estudiantes. Estos datos, junto con la estabilidad en la atracción de estudiantes internacionales, confirman la robustez académica de nuestro grado.

No obstante, el vicedecano traslada a la comisión su preocupación por ciertos indicadores que han entrado en niveles de alerta. Se observa una caída significativa en la demanda de primera opción, que ha pasado de 1.181 solicitudes a 981, lo que ha provocado un descenso en la nota de admisión hasta el 11,04. Especial atención requiere el indicador p06-08, relativo a la satisfacción con el procedimiento de quejas y reclamaciones, que se sitúa por debajo de 2,5. Este valor se considera crítico y exige una respuesta estratégica para evitar el deterioro de la percepción de transparencia del sistema de garantía de calidad.

En relación con las propuestas de mejora detalladas en el informe para revertir estas tendencias —tales como el refuerzo del plan de comunicación, la campaña informativa sobre cauces de reclamación dirigida por la coordinación de grado y el vicedecanato de ordenación académica, o la publicación de un informe





de rendición de cuentas por parte de la administración del centro—, y con los objetivos de ser más prácticos y operativos, el vicedecano informa de que se ha optado por dar traslado de las mismas a los responsables identificados en el documento.

Por tanto, el vicedecano solicita que el equipo decanal, la coordinación de grado y el administrador del centro analicen la factibilidad técnica y operativa de las acciones que les competen. Los responsables deberán evaluar si cuentan con la capacidad y los recursos necesarios para llevarlas a la práctica y, en consecuencia, deberán presentar en la próxima sesión de esta comisión una propuesta concreta de implementación sobre aquellas medidas que consideren más viables y eficaces para la mejora de los indicadores de la facultad.

Se aprueban por asentimiento el análisis del cuadro de mandos y las medidas propuestas.

9. Análisis de riesgos del Sistema de Garantía de Calidad del Centro y propuesta de acciones de mejora.

El vicedecano informa de que, tras la aprobación de la versión 2 del manual de procedimientos, se ha procedido a realizar una evaluación técnica de riesgos de implantación con el objetivo de aplicar un enfoque preventivo que prepare a la facultad de cara a futuras auditorías externas de acreditación. Según se detalla en el informe remitido, se han identificado tres áreas críticas que requieren la atención de esta comisión para anticiparse a posibles incumplimientos normativos.

En primer lugar, la gestión realizada ante la crisis meteorológica de febrero de 2026 puede identificarse como un caso de éxito y evidencia de la madurez de nuestro sistema de garantía de calidad. El vicedecano subraya que la respuesta del centro, que incluyó la reorganización del calendario de evaluación y la activación del protocolo p09 de comunicación centralizada, ha sido plenamente coherente con el eje director 1 del plan director de la UGR 2025. Esta actuación ha garantizado los derechos académicos del estudiantado y ha evitado riesgos reputacionales, cumpliendo con los estándares de transparencia exigidos por ACCUA.

En segundo lugar, el vicedecano traslada a la comisión la detección de un riesgo de discontinuidad administrativa derivado de las lagunas existentes en el archivo físico y la falta de un duplicado digital íntegro de las actas de los órganos colegiados. Esta situación supone una vulnerabilidad ante procesos de acreditación externa y un incumplimiento del reglamento de funcionamiento de la propia CCC. Para mitigar este riesgo, el vicedecano propone formalizar una acción de mejora denominada "digitalización y custodia de la memoria documental", que consiste en la organización de un repositorio seguro en el entorno corporativo de la UGR para las actas de los últimos diez años.

Finalmente, el vicedecano informa sobre el vacío normativo identificado en la gestión de la identidad digital de la facultad, lo que genera riesgos de cumplimiento





del indicador p07-07 y vulnerabilidades legales ante el reglamento general de protección de datos. La solución técnica propuesta es la normalización de esta gestión mediante la creación de un manual de redes sociales que establezca protocolos de moderación y sistemas de evidencias auditables.

10. Debate y aprobación, si procede, del manual de gestión de redes sociales del Centro.

El vicedecano explica que durante 2026 se realiza la experiencia piloto de activación de la presencia de la FTI en redes sociales. Transcurridos los primeros meses se cuenta con el rodaje suficiente como para ser conscientes de la necesidad de contar con un manual que establezca el correcto uso de las redes sociales y normalice el flujo de trabajo y la gestión de la comunicación en el centro. A continuación, el vicedecano explica el contenido del manual.

1. OBJETO Y ALCANCE DEL MANUAL

El documento establece las directrices para profesionalizar la comunicación institucional y garantizar el cumplimiento normativo en los entornos digitales.

- Fase de pilotaje (2026): Se define el año 2026 como un periodo experimental para establecer la línea base de los indicadores de calidad del Centro, específicamente el P07-07.
- Ámbito de aplicación: Es de cumplimiento obligatorio para el Equipo Decanal, el responsable de comunicación y el personal (PDI o PTGAS) que genere contenidos oficiales.
- Canales oficiales: La gestión se centra en Instagram (estudiantado), LinkedIn (egresados), X/Twitter (institucional) y Facebook (identidad digital).

2. ESTRUCTURA DE RESPONSABILIDADES

Se definen cuatro niveles para asegurar la agilidad y veracidad de la información:

- Decanato: Máximo responsable de la estrategia y de la validación de contenidos en situaciones de crisis.
- Vicedecanatos y Secretaría: Actúan como nodos de información, encargados de remitir los hitos y datos clave de sus áreas.
- Responsable de comunicación: Encargado de la gestión técnica, programación, cumplimiento del RGPD y auditoría de calidad mediante hashtags. En la actualidad el vicedecano de Calidad es el responsable de publicar en Instagram, X (junto a la administrativa del decanato) y Facebook; y la Coordinadora de Grado de LinkedIn.





- Comisión de Calidad del Centro (CCC): Supervisa los indicadores P07-06 y P07-07 y valida las propuestas de mejora.

3. PROCEDIMIENTO OPERATIVO Y FLUJO DE TRABAJO

- Pack de publicación: Todo envío al responsable de comunicación debe incluir contexto, datos clave, material gráfico en alta resolución e indicador asociado.
- Plazos: El contenido previsto requiere un mínimo de 48 horas de antelación, mientras que los eventos en directo se remiten de forma inmediata.
- Privacidad (RGPD): Se aplica el principio de "no rostros" en planos generales para proteger la identidad del estudiantado y se exige consentimiento firmado para primeros planos.
- Accesibilidad: Es obligatorio incluir texto alternativo en imágenes y subtítulos en todos los vídeos con voz.

4. GESTIÓN DE LA CALIDAD Y EVIDENCIAS (SGC)

El manual vincula la actividad digital con el Sistema de Garantía de Calidad mediante un cuadro de etiquetas obligatorias:

- Hashtags de evidencia: Cada publicación debe incluir códigos como #FTI_P03_19 (Prácticas externas) o #FTI_P03_14 (Movilidad) para facilitar auditorías externas.
- Métricas y registros: El responsable de comunicación debe generar informes de impacto

5. PROTOCOLO DE GESTIÓN DE CRISIS

Se establece un sistema de respuesta según tres niveles de severidad:

- Nivel 1 (Leve): Quejas menores gestionadas por el responsable de comunicación.
- Nivel 2 (Riesgo reputacional): Críticas viralizadas o noticias falsas; requiere aprobación del Decano/a para la respuesta.
- Nivel 3 (Emergencia): Implica el silencio preventivo inmediato, el cese de publicaciones programadas y la centralización total del mensaje en el Decanato.

Se aprueba por asentimiento el manual de gestión de redes sociales del Centro.





11. Ruegos y preguntas

No hay ruegos ni preguntas.

No habiendo más cuestiones que tratar, se levanta la sesión a las 12:25 horas del día y en el lugar expresados al comienzo de esta acta, de lo que como secretario y con el visto bueno de la Sra. Decana en funciones doy fe.

Granada, a 6 de abril de 2026

Fdo. Carlos Fco. Márquez Linares

Vº Bº Cristina Álvarez de Morales

